

*“Centenario de la Ciudad de Neuquén”*

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 10027.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE 3963-P-2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones solicitan la compra del sobrante ubicado al Oeste del Lote 7, Manzana A, Chacra 51, propiedad de los señores Gustavo Daniel y Luis Alberto Parrotti.-

Que a fin de acreditar la titularidad del inmueble lindero, adjuntan fotocopia de la Escritura N° 756 a favor del señor Luis Silverio Parrotti, y fotocopia del Oficio librado en autos: “Jorge de Parrotti Julia, S/sucesión AB-Intestato”, y de partición de bienes del cónyuge superstite, inscripto a favor de los nombrados ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula 8209-Confluencia.-

Que el excedente denominado Lote 7A, Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-5424-0000, con una Superficie de 24,72 m2, surge del Plano de Mensura N° 3796-0082/04, registrado ante la Dirección Provincial del Catastro.-

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 3294 – Capítulo IX, Artículo 35º) y 36º), nada obsta en otorgar en venta al propietario colindante siendo menester para ello, dictar la norma legal que permita inscribir el excedente al Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y su posterior adjudicación.-

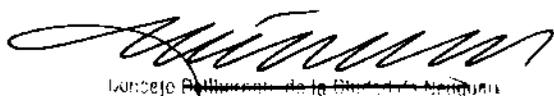
Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c, del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 056/2004 emitido por la comisión interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la sesión ordinaria N° 13/2004 el día 29 de julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 14/2004, celebrada por el cuerpo el 17 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir al Dominio -----Privado Municipal el excedente resultante de la Mensura Particular ubicado al Oeste del Lote 7, Manzana A, Chacra 51, registrado por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-3796-0082/04, que se

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. Ricardo ...  
BPO ...

*“Centenario de la Ciudad de Neuquén”*

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

designa: **LOTE 7A, MANZANA A, CHACRA 51**, Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-5424-0000, que conforma la figura de un rectángulo que mide: al Norte lados AA' mide 2,40 m., al Este lados AD mide 10,30 m., al Sur lados DD' mide 2,40 m., y al Oeste lados D'A' mide 10,30 m., linda: al Norte con el excedente del Lote 6b, al Este con el Lote 7 de la Manzana A, al Sur con el excedente del Lote 11, y al Oeste con calle Pte. Nicolás Avellaneda en medio de las Manzanas 23 y 24, encerrando una superficie de 24,72 m2.-

**ARTICULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el -----excedente descrito en el Artículo 1º) de la presente, a favor de los señores Gustavos Daniel y Luis Alberto Parrotti.-

**ARTICULO 3º):** ESTABLECESE como precio de venta, el valor que fije el Tribunal -----de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080.-

**ARTICULO 4º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura -----Traslativa de Dominio una vez cancelado el precio en su totalidad, quedando a cargo de los Compradores los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del escribano/a interviniente.-

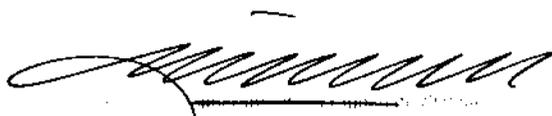
**ARTICULO 5º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. (Expediente N° OE 3963-P-2004).-**

ES COPIA:

SCRZ.-

FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén  
Órgano Ejecutivo Municipal

Ordenanza Municipal N°	10027	1200 Y
Promulgada por Decreto N°	0921	1200 Y
Expte N°	OE 3963 P 04	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1480
Fecha:	10 / 09 / 04

10027